

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312161734**

**CENCOSUD RETAIL S.A.
81.201.000-K
AV. KENNEDY #9001 LAS CONDES, SANTIAGO
HIPER-
SUPERMERCADOS,VTA:ALIMENTOS,ROPA,LICORES,VEH.MOT,ELECT**

**AUTORIZACION PARA EMITIR FACTURAS POR MEDIO
DE MAQUINA REGISTRADORA.**

PROVIDENCIA, 31/10/2012

RES. EX. N° 77312011517 /

VISTOS: La solicitud de fecha 19-10-2012 presentada por don MARCOS CRIMELLA, RUT N° 21.353.153-0, en representación de CENCOSUD RETAIL S.A., RUT N° 81.201.000-K, con domicilio en AVDA. KENNEDY N° 9001, PISO 6 comuna LAS CONDES, en que solicita la autorización para emitir facturas por medio de máquina registradora.

CONSIDERANDO: Que la solicitud recae en la siguiente máquina registradora que funcionará en Levarte N°850, comuna Valparaiso.

RES.ORD. N°1118 de 28-10-2004 ;DEL SII. Que autoriza el uso de la máquina.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	NºFISCAL
IBM 4800	741	41RT769	10	217198 FACTURAS

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan integralmente los requisitos generales para el uso de máquina registradora indicado en la RES. EX. antes citada.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: A LUGAR a lo solicitado.

Autorizase emitir Facturas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Contribuyente presente solicitud de derogación en formulario 2117.

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente procederá al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA



Distribución

SISPAD N°77312161734

DEPTO.PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S.ORIENTE

CENCOSUD RETAIL S.ACONTRIBUYENTE

MATERIA :AUTORIZACION DE MAQUINA REGISTRADORA.

D.REGIONAL VALPARAISO. -FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO(se adjunta adhesivo)

EXPEDIENTE

MRC/hcv